

NOTA DINAC/U.O.C. N° 569/2025

Asunción, 10 de setiembre de 2025

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Agustín Encina Pérez
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2025 “MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTA DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION” ID 467.597, a fin de poner en conocimiento que las observaciones realizadas dentro del referido proceso ya han sido debidamente respondidas en la etapa de adjudicación, se adjunta captura de pantalla donde se observa la nota de reparo por la que ha sido publicada la adjudicación del proceso.

Consideramos que con la presentación realizada se ha dado cumplimiento a lo solicitado, y, por ende, corresponde tener por subsanadas las observaciones mencionadas. Asimismo, solicitamos se tenga en cuenta esta situación a los efectos de cualquier trámite o análisis pendiente.

Por lo brevemente expuesto, y en la esperanza de sea suficiente para satisfacer las observaciones, hacemos propicia la ocasión para saludarlo.

Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC



NOTA DINAC/U.O.C. N° 491/2025

Asunción, 06 de agosto de 2025

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Dr. Agustín Encina Pérez
PRESENTE

Me dirijo a Usted, con relación al llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 22/2025 "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION HORIZONTAL DE PISTA DEL AEROPUERTO DE ENCARNACION" ID 467.597, a fin de dar respuesta a las observaciones formuladas por ese Órgano de Control, en oportunidad de verificar la documentación de la adjudicación del llamado señalado.

OBSERVACIONES:

Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

1) En la Recomendación del Informe no se observa los montos mínimos y máximos a Adjudicar, no se indica el Ruc del Proveedor.

Respuesta: En el informe del Comité de Evaluación, en el apartado 2 – DATOS DEL LLAMADO, se verifica claramente los montos mínimos y máximos licitados. Así mismo, en el apartado 3.1 del informe – CIRCUNSTANCIAS, se listan todos los oferentes en puja, incluido el que resulta recomendado para la adjudicación, con el nombre de la empresa, el correo electrónico y el RUC del Oferente, es decir, se encuentra plenamente individualizado el Oferente en quien recae la recomendación de adjudicación.

2) No se observa el desglose de los cálculos de ratios de la capacidad Financiera.

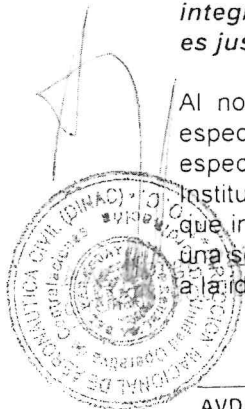
Respuesta: En la página 15 del informe de evaluación, se ha insertado la imagen del documento que contiene información sobre los ratios de capacidad financiera. Si bien el documento enviado a verificación puede no ser muy legible, en el documento original que obra en esta UOC, dicha información es claramente identificable. No obstante, ello se acompaña a esta contestación copia del documento cuya imagen se incluyó en el informe, para su revisión.

3) Remitir Resolución de conformación de comité.

Respuesta: La resolución requerida, ya fue enviada con la comunicación del llamado, de hecho, se encuentra publicada en el portal público. Se trata de la Resolución DINAC N° 836/2025, del 11 de junio del corriente año. No obstante, ello se acompaña nuevamente copia de la referida resolución, con la presente contestación.

4) Consultamos a la convocante cómo es que la conformación de comité esté integrada solo de una persona? Teniendo en cuenta que la conformación de "Comité " es justamente una conformación de personas.

Al no existir reglamentación al respecto, y tratándose de una licitación de bienes muy específicos y especializados, y no habiendo tiempo para buscar asistencia externa especializada para asistir en la evaluación, y sobre todo existiendo antecedentes de otras Instituciones en las que la evaluación la realizó un Comité integrado por UN SOLO sujeto, que incluso cuentan ya con códigos de contratación, esta Convocante, integró el Comité con una sola persona, que reúne el requisito señalado en el Art. 54 de la Ley N° 7021/22, referido a la idoneidad.





Insistimos, el análisis de la oferta fue encargado a un personal idóneo en señalización horizontal, quien ha evaluado objetivamente las ofertas presentadas.

Finalmente, sobre el punto, la integración del Comité de evaluación ya fue informada a la DNCP en oportunidad de comunicar el llamado, y a todos los interesados, una vez publicado el llamado, en fecha 18 de junio de 2025, a las 10:00 hs., según puede verificarse en el Portal público de la DNCP, no habiéndose habido reclamo alguno sobre tal circunstancia.

5) Falta de datos en la Resolución.

En la Resolución de la máxima autoridad solicitamos indicar correctamente los datos del adjudicado, estableciendo claramente el nombre, el monto y RUC del proveedor.

Comentario

En la Resolución no se indica EL RUC de la firma. Solicitamos subsanar.

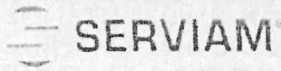
Respuesta: Cabe destacar que dicha omisión no afecta la validez ni la legalidad del acto administrativo, ya que la adjudicación fue realizada conforme a los procedimientos previstos en la Ley N° 7021/2022 y su reglamentación, incluyendo la correcta identificación del proveedor adjudicado mediante su razón social, número de identificación de oferente en el sistema (SICP), y demás datos relevantes que permiten su individualización.

Se deja constancia de que el RUC del adjudicatario figura debidamente consignado en la plataforma del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), por lo que no existe perjuicio al proceso ni a la transparencia del mismo.

Por lo brevemente expuesto, y en la esperanza de sea suficiente para satisfacer las observaciones, hacemos propicia la ocasión para saludarlo.



**Abg. Jorge Paiva
Coordinador UOC
DINAC**



SITUACION FINANCIERA

Nombre legal del Oferente: Serviam Paraguay S.A.

Nombre legal del miembro de un Consorcio:

ID N°: 467.597.- Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

A completar por el Oferente y, en el caso de un Consorcio, por cada uno de los miembros integrantes.

Información Financiera: Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes).

Información financiera en equivalente de guaraníes	Información histórica correspondiente a los tres (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes).				
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	21.681.418.993	22.080.721.718	17.620.583.399	20.460.908.037	0,56
Total del Activo (TA)	38.378.375.534	39.214.627.068	32.602.370.888	36.731.791.163	
Patrimonio Neto (PN)	16.696.956.541	17.133.905.350	14.981.787.489	16.270.883.127	
Capital	5.296.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	5.098.666.667	
Activo a corto plazo (AC)	27.551.101.549	31.414.919.093	27.468.850.624	28.811.623.755	1,41
Pasivo a corto plazo (PC)	21.681.418.993	22.080.721.718	17.620.583.399	20.460.908.037	
Información tomada del Estado de Resultados					
Total del Ingreso (II)	32.179.911.881	26.859.883.246	10.672.878.768	23.237.557.965	20,10%
Utilidades antes de Impuestos (UAI)	1.908.415.232	782.455.439	384.149.109	1.025.006.593	

Se adjuntan copias de los balances generales correspondientes a los ejercicios arriba requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

Deben reflejar la situación financiera del Oferente o del miembro integrante de un Consorcio, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo;

Los balances generales deben estar firmados por un contador público matriculado;

Los balances generales deben estar completos, incluidas todas las notas y los estados financieros;

Los balances generales deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales).

Ing. José Arcenio Olivera S.A.
Representante Legal
Serviam Paraguay S.A.

Ing. Hernán Olivera
Representante Legal
Serviam Paraguay S.A.

RESOLUCIÓN N° 112 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE PISTA DEL AEROPUERTO DE ENCARNACIÓN" ID N° 467.597; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 11 de Agosto de 2025

VISTO: La Nota DL N° 65/2025 del Departamento de Licitaciones; el Memorandum UOC N° 112/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 239929); y, ---

CONSIDERANDO: Que, el Departamento de Licitaciones remite el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2025 "Mantenimiento de señalización horizontal de pista del Aeropuerto de Encarnación" ID N° 467.597, para su aprobación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Art. 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, así también, solicita la designación de un funcionario como Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, la citada Licitación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal 2025 dentro del Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.

POR TANTO: Conforme con la Ley N° 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" y la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC".

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2025 "Mantenimiento de señalización horizontal de pista del Aeropuerto de Encarnación" ID N° 467.597.

Artículo 2° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2025 "Mantenimiento de señalización horizontal de pista del Aeropuerto de Encarnación" ID N° 467.597.

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Rubro 241 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.



Abg. NATALLIA ACUÑA
Coordinadora
Cachón de Documentos
Secretaría General - DINAC
"Facilitamos la comunicación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas"

VISION:
Ser reconocida por los altos estándares que genera en la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Micael Leber, esq. 22 de Setiembre
200 Piso. Teléfono: (021) 212.530
E-mail: sec_graf@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

..//2

RESOLUCIÓN N° 036 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/2025 "MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL DE PISTA DEL AEROPUERTO DE ENCARNACIÓN" ID N° 467.597; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Artículo 5° Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/2025 "Mantenimiento de señalización horizontal de pista del Aeropuerto de Encarnación" ID N° 467.597, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

Comité de Evaluación de Ofertas

Miembro
Joel Cabrera

Artículo 6° La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar al Integrante del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original


Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

MISIÓN:

Ofertar, administrar y ejecutar los servicios de consultoría, gestión de documentos y gestión de información de los entes públicos.

VISIÓN:

Ser el proveedor de servicios de consultoría, gestión de documentos y gestión de información de los entes públicos.

VALORES INSTITUCIONALES:

Integridad, compromiso, transparencia, trabajo en equipo y respeto al cliente.

Avda. Ncaal López esca. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 242 530
E-mail: sgc_gra@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

